

ACUERDO No. 18
(Septiembre 8)

“Por el cual se emite concepto previo favorable respecto de unos proyectos de Acuerdo adoptados por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura”.

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial,
en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por los artículos 97 numeral 3° de la Ley 270 de 1996, y

C O N S I D E R A N D O:

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 97 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, es función de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial emitir concepto previo para el ejercicio de las facultades previstas en el artículo 85 numeral 9°- de la Ley 270 de 1996, que le corresponde cumplir a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, aprobó remitir a la Presidencia de la Comisión Interinstitucional unos proyectos de Acuerdo, sobre reordenamiento judicial en el territorio nacional.

Que la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, decidió emitir concepto previo favorable respecto de los proyectos de acuerdo, que se anexan al presente y forma parte integrante del mismo.

Por lo anterior,

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: Emitir **Concepto previo Favorable** sobre los proyectos de Acuerdo que a continuación se relacionan:

“Por el cual se transforman unos Juzgados en el Distrito Judicial de Tunja”.

“Por el cual se traslada un cargo en el Distrito Judicial de Tunja”.

”Por el cual se crea un cargo de Relator en el Tribunal Administrativo del Magdalena”

“Por el cual se crean unos cargos en la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Distrito Judicial del mismo nombre”.

“Por el cual se crean unos cargos en la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, Distrito Judicial del mismo nombre”.

“Por el cual se crean unos cargos en la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Distrito Judicial del mismo nombre”.

“Por el cual se crean unos cargos en la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, Distrito Judicial del mismo nombre”.

“Por el cual se crea un cargo en el Juzgado Laboral de Roldanillo, Circuito Judicial del mismo nombre, Distrito Judicial de Buga”.

“Por el cual se crea un Juzgado Laboral en Pasto, Circuito Judicial de Pasto, Distrito Judicial del mismo nombre”.

“Por el cual se crea un Juzgado Laboral en Mocoa, Circuito Judicial del mismo nombre, Distrito Judicial de Pasto”.

“Por el cual se crea un Juzgado Laboral en Bogotá, Circuito Judicial de Bogotá, Distrito Judicial del mismo nombre”.

“Por el cual se crean dos Juzgados Laborales en Barranquilla, Circuito y Distrito Judicial del mismo nombre”.

“Por el cual se crea un Juzgado Laboral en Pereira, Circuito Judicial de Pereira, Distrito Judicial del mismo nombre”.

“Por el cual se crea un Juzgado Promiscuo del Circuito en Sabanalarga, Circuito Judicial del mismo nombre, Distrito Judicial de Barranquilla”.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los ocho (08) días del mes de septiembre del año dos mil ocho (2008).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente

RODRIGO A. MARIÑO MONTOYA
Secretario General